

La CNMC sanciona a Atresmedia por emitir contenidos inapropiados en horario infantil

- Las infracciones ocurrieron en su canal Neox en el programa infantil “Neox Kidz”.
- La sanción prevista de 172.248,00 euros se ha reducido un 40 % por reconocimiento expreso de la responsabilidad (20 %) y pago anticipado (20 %).

Madrid, 17 de enero de 2025.- La CNMC ha sancionado a Atresmedia por infracciones relacionadas con la emisión de contenidos inapropiados en horario protegido (172.248,00 euros). ([SNC/DTSA/072/23](#))

En concreto, la infracción ocurrió en su canal Neox los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2023, al emitirse seis comunicaciones comerciales de productos de la marca Durex™ durante el bloque de programación infantil “Neox Kidz” que se emite los fines de semana entre las 7:00 y las 10:00 horas, aproximadamente.

Atresmedia ha reconocido su responsabilidad y ha pagado anticipadamente la sanción con una reducción acumulada del 40 %.

La CNMC recuerda que, contra estas resoluciones, Atresmedia podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

Contenido relacionado:

- [SNC/DTSA/072/23](#)
- Blog CNMC: [La protección de los menores en los medios audiovisuales](#)